



SOCIETAT ECONOMICA
DE AMIGOS DEL PAIS
DE VALENCIA.

Lesion extraordinaria de 13 de Julio de 1875.

Para nombrar una comision ejecutiva de lo acordado con motivo de la reedificacion de las barracas incendiadas en el Cabanal.

Senores

Moreno Villena.
Mauprocé
Alafont
Beneyto
Monfort
Perez
Rubert
Lopez Motasos
Lanuzá
Gonzalez
Benedito
Ferrer y Bigné
Camana
Fernandez Montejano.
Gibert Sanchez
Capelástegui
Fadilla.

Con asistencia de los Tres anotados al margen y bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Moreno Villena por Designacion previa transmitida a S. S. por la Secretaria general, y actuando como Secretario el que suscribe en calidad de Socio mas moderno entre los presentes al comienzo de la sesion, abriose ésta á las nueve y cuarto de la noche.

Recordado por el Sr. Presidente el objeto de la presente junta extraordinaria expresado ya en la convocatoria, y pedidos por el Sr. Monfort todos los antecedentes y documentos relativos al mismo, el Secretario expuso la imposibilidad en que se hallaba de presentarlos por cuanto el Oficial de Secretaria ignoraba su paradero y carecia de instrucciones para procurarlos.

El Sr. Monfort reclamó que así constase en acta.

A seguida el Sr. Presidente abrió debate sobre la siguiente proposicion: "Prescribiendo el art.º 54 del Reglamento vigente que las comisiones especiales sean nombradas por la Sociedad á propuesta de la Junta de Gobierno, y no habiendi ésta formulado ó al menos presentado, candidatura alguna de la comision, cuyo nombramiento constituye el exclusivo fin de esta

sesion, el socio que suscribe propone á la Sociedad se digno resolver que no ha lugar á deliberar, participándolo así á la Junta de Gobierno. = E. Padilla

Leído el art.º 54 del Reglamento á instancia del Sr. Lamana y hablado en pro de la proposicion los Sres. Perales y Maupoey, pidió este último que se adicionase á aquella una segunda parte que dijese así: "La Sociedad ha visto con desagrado que la Junta de Gobierno haya omitido la propuesta mandada en el art.º citado del Reglamento, y que la Mesa haya olvidado facilitar todos los antecedentes del asunto que promovió la presente reunion."

Fundado en el orden de presentacion y en armonia con lo pedido por el Sr. Ferrer y Bigné, pasó el Sr. Presidente á votacion la proposicion manuscrita sin adición de ninguna especie; y aprobada que fué en la forma ordinaria, excepcion hecha del Sr. Monfort, pasó á discutirse la parte añadida por el Sr. Maupoey.

Justificóla este Sr. con la infraccion palmaria de los Estatutos y Reglamento, que en su concepto habia cometido la Mesa, convocando á junta extraordinaria para resolver sobre un punto cuya sustanciacion ó preparacion confiere el Reglamento á la Junta de Gobierno y que esta habia desdenado, no solo absteniéndose de comunicar á la Sociedad la candidatura de la comision iniciadora del acuerdo sobre reedificacion de las barracas incendiadas en el Cabanal, sino que habia llegado hasta el punto de privar á la Junta extraordinaria de todo el conjunto de antecedentes sobre este particular: á la Mesa atribuíala el Sr. Maupoey el conflicto en que veía á la Sociedad, estrechada por la disyuntiva de asentir al desaire que se le inferia ó proceder sin la propuesta de la Junta de Gobierno al nombramiento de la comision, extremo por el cual optaria el proponente toda vez que la actividad de la Junta de Gobierno parecia implicar una renuncia de sus a-

tribuciones.

En análogo sentido se produjo el Sr. Monfort.

A entrambos Sres replicó el Sr. Ferrer y Bigné, empezando por asegurar que conforme en un todo con la proposicion presentada por el infrascrito Secretario, salvaria su voto en todo lo que envolviese la mas ligera indicacion de censura hácia la Junta de Gobierno, en la cual no veia S. S. ni el mas leve indicio de infraccion reglamentaria. Sin negar las disposiciones de los Estatutos y Reglamento invocadas en la discusion, el Sr. Ferrer atribuíala su omision antes que al deseo de quebrantallas, á la fuerza de la costumbre y de la práctica, segun la cual, siempre las comisiones especiales han venido nombrándose ó por la Sociedad en el acto del acuerdo, ó posteriormente por la Mesa: nunca con el concurso simultáneo de ambas.

El Sr. Ferrer concluyó afirmando que á la Junta de Gobierno se le habia pedido por los socios junta extraordinaria, y la habia concedido, y por consecuencia en nada veia desairada á la Sociedad.

El Sr. Rubert abundando en el sentir del Sr. Maupoey rectificó las indicaciones del Sr. Ferrer, negando que la Mesa hubiese accedido á lo que en el ejercicio de su perfecto derecho solicitaron treinta y seis socios: á juicio del Sr. Rubert la Sociedad habia sido considerada por la Mesa con cierto menosprecio: al propio tiempo que concedió la reunion extraordinaria impidió que fuese fructuosa, dejando de preparar legalmente el punto único sobre el cual habia aquella de resolver. El Sr. Rubert veia confirmada su creencia con el espantoso plazo de veinticuatro dias que la Mesa dejó transcurrir sin ejecutar un acuerdo solemnemente de la Sociedad, de naturaleza apremiante y de

interés actual. La ausencia de los antecedentes que era de indispensable necesidad tener á la vista, y lo angustioso é irregular de la convocatoria, que según la letra del Reglamento debió hacerse ó á domicilio por papuletas ó con anticipación mas ó esta hogada, aconsejaban según el criterio del Sr. Rubert, la adopción de lo propuesto por el Sr. Maupocoy.

Después de ratificar su discurso el Sr. Ferrer y Bigné, usó de la palabra el Sr. Llovet y Sancho, declarando que siendo los acuerdos de la Sociedad de carácter ejecutivo y el encargado de esta ejecución el centro denominado Junta de Gobierno ó Mesa, innegablemente incurriría ésta en responsabilidad cuantas veces dejara de cumplir dentro del correspondiente plazo los acuerdos de la corporación; pero que no habiendo concurrido ninguno de los vocales responsables, opinaba que sería mas digno y levantado á plaza toda señal de censura para mas oportuna ocasión, limitándose en la presente á lo que acaba de aprobarse.

El Sr. Presidente después de manifestar lo difícil de su posición en aquel momento, deploró que una combinación no feliz de circunstancias hubiese hecho resonar en el salón la palabra censura, mucho mas cuando la proposición votada era suficiente para subsanar cualesquiera irregularidad de que adoleciese el asunto debatido.

Llamó S. S. enérgicamente la atención sobre lo que habria podido notarse en el curso del debate cuando ciertos Sres. socios confundían en sus inculpaciones la Mesa con la Junta de Gobierno. Su Señoría rechazó semejante solidaridad por reputarla estremamente injusta, toda vez que el dignísimo Sr. Director enfermo, con hondo pesar de la Sociedad; ausentes otros miembros y ninguno convocado á sesión para el particular que se debate, era evidente que no podían ser responsables de actos que hasta desconocían.

El Sr. Maupocoy retiró su proposición.



SOCIEDAD ECONÓMICA
DE AMIGOS DEL PAÍS
DE VALENCIA.

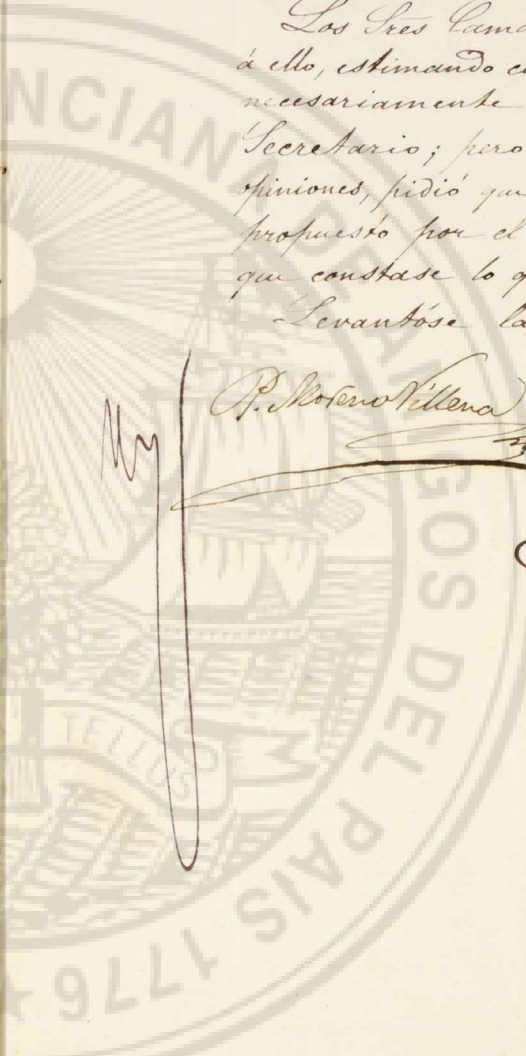
El Sr. Monfort insistió reiteradamente en que se estampase en el acta: 1.º la transgresión del art.º 54 del Reglamento; 2.º la falta de asistencia de todos los Secretarios; 3.º la de los anteceden-

tes. Los Sres. Camaña, Perales y Benedito se opusieron á ello, estimando como bastante la referencia que necesariamente habia de hacer de la sesión el Secretario; pero éste, en vista de la disparidad de opiniones, pidió que se decidiese por votación lo propuesto por el Sr. Monfort. Por mayoría acordóse que constase lo pedido por este Sr. Socio.

Levantóse la sesión: eran las diez y media.

P. Moreno Villena

Cirilo Sevilla
Srio. sec. =





Los que suscriben haciendo uso del derecho que les concede el caso 4.º del art. 36. de los Estatutos, solicitan de V.º se sirva convocar junta general extraordinaria de esta Sociedad para nombramiento de la Comisión que ha de entender en la ejecución del acuerdo tomado en sesión extraordinaria de 19. de Junio último sobre la reedificación de las viviendas incendiadas en el Puerto Nuevo del Mar

Convoquese para
junta general
extraordinaria y
cítese para
el 10 del actual

Valencia 2. de Julio de 1875.

El Sr. de Almodovar

José Joaquín y Díaz

José de Moya

J. M. Sánchez Emilio Ferrer

J. M. Fort

Mig. J. M.

Rafael Moya

Nicolas Beneyto

Como Sr. Director de la Sociedad Económica

Napuel Aguado

M. Kubera

M. Sala Lobet

San Medito
Mendora

[Signature]

Gabriel Arana

Ant. Aparicio Gloria

[Signature]

Franc. Saguer

[Signature]

Victor Allony

[Signature]

Vicente D. e. a.

[Signature]

M. C. Cruete

[Signature]

Patricio Jaurer

[Signature]

Alexandro Martinez

[Signature]

Juan M. Puez

[Signature]

Juan Jaurer Valera

[Signature]

Patricio Comater

[Signature]

José Capater y Agoda

[Signature]

Napuel Jaurer

[Signature]

José A. Fernandez

[Signature]

Enrique Mauprey

[Signature]

José Jaurer y Olmos

[Signature]

E. de Capelantegui

[Signature]

Baltasar Berale

[Signature]

Salvador Jaurer

[Signature]

Pedro Marti

[Signature]

Honorato Tabares

[Signature]

J. Climent
Martí

José Vicente

[Signature]

M. Jaurer

[Signature]

